



# SORTEO – LAS VEGAS MUSIC TRIP

## BASES DE LA PROMOCIÓN LAS VEGAS MUSIC TRIP

### Primera.- Compañía organizadora

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### Segunda.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad premiar a nuestros clientes del programa Joven in, comprendidos entre los 18 y los 30 años, que disponen de cualquiera de las tarjetas Joven in o Carnet Jove de las Cajas Rurales partícipes (identificadas en el anexo I), tienen la app Ruralvía y el servicio Bizum asociado a su cuenta de pago Joven in.

### Tercera.- Ámbito territorial

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde estén situadas las oficinas del Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en la promoción.

### Cuarta.- Fechas de la promoción

La fecha de comienzo para participar en el sorteo será el día 22 de junio de 2026 y la fecha de finalización será el 31 de agosto de 2026 (ambos inclusive).

### Quinta.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

### Sexta.- Legitimación particular

Para poder participar en el sorteo de Las Vegas Music Trip será necesario **inscribirse en el formulario de participación que estará disponible en la web jovenin.music**. Podrán inscribirse clientes y no clientes Joven in entre 18 y 30 años, si bien para poder ser el ganador sí será necesario ser cliente Joven in (tener alguna de las tarjetas Joven in o Carnet Jove, app Ruralvía y servicio Bizum asociado a su cuenta de pago Joven in). En caso de no ser cliente Joven in, se podrá optar como ganador únicamente si el participante decide hacerse cliente Joven in.

### Séptima.- Descripción del premio

El premio que se podrá conseguir a través de la realización de un sorteo consiste en **una semana de viaje a Las Vegas para el ganador y un acompañante**, para **acudir a los eventos y experiencias musicales más relevantes que se celebren durante ese periodo**, como, por ejemplo:

- Acudir a la ceremonia de premios más importante de la música latina.
- Acceso con pase VIP a la fiesta posterior a la ceremonia de premios organizada por Sony Music.
- Asistir a la *Casa de los Artistas*, un espacio que organiza Sony Music, donde los invitados pueden conocer artistas, descubrir lanzamientos y ver cómo funciona la industria musical desde dentro.
- Entradas para acudir a *El Partido*, donde artistas y personas de la industria cambian el escenario por el campo de fútbol. Una oportunidad para verlos en un contexto mucho más cercano y relajado.

La relación de actividades incluidas en el premio tiene carácter meramente orientativo y está sujeta a posibles modificaciones por causas organizativas, logísticas, meteorológicas o de fuerza mayor. En caso de que alguna de las actividades previstas no pudiera realizarse, la entidad organizadora se reserva el derecho de sustituirla por otra de características similares o de cancelar dicha actividad sin que ello genere derecho a reclamación, compensación o indemnización alguna por parte del ganador o sus acompañantes.

El viaje tendrá lugar durante la **semana del 9 de noviembre del 2026** (ida 8 de noviembre del 2026, vuelta el 14 de noviembre del 2026, fechas orientativas, dependencia de la disponibilidad de vuelos) e incluirá para el



ganador y su acompañante, los vuelos de ida y vuelta (con salida desde Madrid o Barcelona y llegada al Aeropuerto Internacional Harry Reid), con estancia de 6 noches en hotel 4\* en régimen de alojamiento y desayuno, y traslados y acompañamiento a todas las experiencias planificadas.

### **Octava.- Celebración del sorteo y procedimiento**

El sorteo se realizará ante Notario el día 4 de septiembre del 2026.

Los participantes serán los inscritos en el formulario de participación del sorteo de Las Vegas Music Trip, teniendo que cumplir el ganador las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 5 participaciones, 1 ganador y 4 reservas, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que, por causas ajenas a las entidades celebrantes de los sorteos, los ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 5 participaciones, mencionadas anteriormente, por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible, además del ganador del anterior sorteo Music Trip.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes se conservarán por el Banco, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares de conformidad con lo indicado en la información de Protección de datos de cada Entidad.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe de la que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Una vez contactado, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación del premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

### **Novena.- Derechos de imagen**

Si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo del viaje en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

### **Décima.- Protección de datos de carácter personal**

**RESPONSABLES:** Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

**FINALIDAD:** Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. En el caso de resultar premiado también se tratarán los datos de la persona acompañante que designe el ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

**LEGITIMACIÓN:** Para la finalidad (i) consentimiento del interesado para la participación del sorteo, envío de comunicaciones comerciales propias del Programa Joven In Music y/o comunicaciones comerciales de la



Entidad que hayas seleccionado, y la aceptación del premio en el caso de resultar ganador, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

**DESTINATARIOS:** Sus datos serán cedidos a terceros para el cumplimiento, de obligación legal, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

**DERECHOS:** Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente o la que haya seleccionado en el formulario de [participación que estará disponible en la web jovenin.music](#), a través de la dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional de protección de datos de cada Entidad en las webs que se detallan en dicho anexo I.

#### **Undécima.- Cambios**

Banco Cooperativo Español, S.A. se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

#### **Duodécima.- Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

#### **Decimotercera.- Fiscalidad**

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

#### **Decimocuarta.- Aceptación de las Bases**

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante D. Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/ Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

#### **ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN SORTEO LAS VEGAS MUSIC TRIP**

| <b>CAJAS RURAL de:</b>           | <b>Dirección correo DPO</b>     | <b>Web entidad</b>            |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <b>BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL</b> | dpd@bce.cajarural.com           | www.bancocooperativo.es       |
| <b>CAJA RURAL DE NAVARRA</b>     | protecciondedatos@crnavarra.com | www.cajaruraldenavarra.com    |
| <b>CAJA RURAL DEL SUR</b>        | dpo@crsur.es                    | www.cajaruraldelsur.es        |
| <b>GLOBALCAJA</b>                | protecciondedatos@globalcaja.es | www.globalcaja.es             |
| <b>CAJA RURAL CENTRAL</b>        | dpo_crcentral@cajarural.com     | www.ruralcentral.es           |
| <b>CAJA RURAL DE GIJÓN</b>       | dpo_crgijon@cajarural.com       | cajaruraldegijon.ruralvia.com |
| <b>CAJA RURAL DE EXTREMADURA</b> | dpo_crext@cajarural.com         | www.crextremadura.com         |
| <b>CAJA RURAL DE SALAMANCA</b>   | crsa.dpd@cajarural.com          | www.cajaruralsalamanca.com    |
| <b>CAJA RURAL DE SORIA</b>       | dpd_cr3017@crsoria.com          | www.cajaruraldesoria.com      |



| <b>CAJAS RURAL de:</b>  | <b>Dirección correo DPO</b>      | <b>Web entidad</b>       |
|-------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| CAJA RURAL GRANADA      | dpo@crgranada.com                | www.cajaruralgranada.es  |
| CAJAVIVA                | dpo_cajaviva@cajarural.com       | www.cajaviva.es          |
| CAJA RURAL DE JAÉN      | dpo@crjaen.com                   | www.cajaruraldejaen.com  |
| CAIXA RURAL GALEGA      | dpo@caixaruralgalega.gal         | www.caixaruralgalega.gal |
| CAJA RURAL DE TERUEL    | dpo_crteruel@cajarural.com       | www.ruralteruel.com      |
| CAJA RURAL DE ZAMORA    | dpo.zamora@somoscajarural.com    | www.cajaruraldigital.com |
| CAJA RURAL DE ALGEMESÍ  | rgpd.3117@cajarural.com          | www.caixalgemesi.es      |
| CAJA RURAL DE ALBAL     | CRAIbal_DPO@cajarural.com        | www.albal.ruralvia.com   |
| CAIXA POPULAR           | dpo_caixapopular@caixapopular.es | www.caixapopular.es      |
| CAIXA RURAL DE VINARÒS  | sac_vinaros@cajarural.com        | www.caixavinaros.es      |
| CAJA RURAL DE ARAGÓN    | dpo@craragon.es                  | www.cajaruraldearagon.es |
| CAJA RURAL DE ALMASSORA | dpo@caixalmassora.es             | www.caixalmassora.com    |
| RURALNOSTRA             | dpo@ruralnostra.com              | www.ruralnostra.com      |